Para despachos de oficio, dos mrs.

18

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

y la ciud. lo cometio a los ss. don fran.co de
avellaneda y don luis cuellos dig.s y martin
lopez aguayo jurado para que traten y sigan
en nombre de esta ciud. como tal patron el dicho pleito
que se trata por el dicho patronato y los demas
que tubiere la dicha ermita y se pan y entiendan
el estado de la renta y limosna della y le den
el cobro necesario y si fuere necesario pidan
y tomen cuentas a las personas que lo devan dar
dello y en beneficio de la dicha ermita y
conservacion del dicho patronato gaganto dos
los autos y diligencias judiciales y extrajudi
ciales que sean necesarios a parecer de abogados
de esta ciud. donde mas convenga ——

Carta

Hiose una carta del S.r don diego de saavedra fajardo
natural de esta ciud. del consejo de su mag.d en el R.l
de las Indias su fecha la Ratisbona la v.e
y quatro de octubre de sus.o y quarenta la que da
como su mag.d dios le g.e le a encargado la prendencia
y embaxada al enperador de alemania
y el oficio de plenipotenciario por la casa de borgoña
en la dicha q. del ynperio que se esta celebrando
y la ciud. lo cometio a los ss. don ant.o de alcurnos
y don ju.o vso de mar dig.s y miguel arias jue
rado para que respondan a esta carta y
le den el parabien de este cargo ——

So. Corros de ss.

Los cavalleros comisarios de presidios
tomen la cuenta don ant.o de aliaga cap.n de
la milicia de esta ciud. de lo que se le a librado para
los socorros de los transitos de los soldados
que se an conducido por su cuenta de este servicio
y se ynforme de lo que ay que conducir de
nuevo y que cantidad toca a cada uno